

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 56**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril del año 2025, siendo las 10:03 horas, se reúnen en **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a distancia**, mediante la plataforma digital "**Microsoft Teams**", a través del enlace: [https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_YjlxYzlxYmMtYzdIMy00ODJlLWFmZTEtZjk2ZTZQ4YzA2ZTk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2286955aaf-cc60-41d7-827d-1aebf2798cda%22%2c%22Oid%22%3a%2297ae4f19-7a82-412b-83b0-ddc26f5dba7d%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YjlxYzlxYmMtYzdIMy00ODJlLWFmZTEtZjk2ZTZQ4YzA2ZTk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2286955aaf-cc60-41d7-827d-1aebf2798cda%22%2c%22Oid%22%3a%2297ae4f19-7a82-412b-83b0-ddc26f5dba7d%22%7d)

que permite la comunicación en simultáneo de audio y video de los señores Accionistas de **OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.** (la "Sociedad"), que seguidamente se mencionan y que, oportunamente, serán registrados al folio N° 9 del libro "Depósito de Acciones - Registro de Asistencia - Asambleas Generales N° 2".

La presente reunión se celebra en los términos del artículo 23 del Estatuto Social, que permite la reunión en forma remota de los Sres. Accionistas.

Preside el acto el Sr. Presidente, **Luis Fernando Clara**, participando desde C.A.B.A., quien manifiesta que se encuentran participando de la reunión a distancia los siete (7) accionistas por representación, mediante la intervención de:

la Sra. **María Laura Ghorzi**, DNI N° 26.516.502, participando desde C.A.B.A. con domicilio especial en Lima 339, C.A.B.A., en representación de **PLUSPETROL S.A.** y de **PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA S.R.L.** (antes denominada **EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.**); el Sr. **Fernando Moreno**, DNI N° 27.806.621, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Della Paolera 299, C.A.B.A., en representación de **TECPETROL S.A.**; el Sr. **Javier Pablo Capobianco**, DNI N° 22.738.726, participando desde C.A.B.A. con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1180, C.A.B.A., en representación de **PAN AMERICAN ENERGY IBÉRICA S.L.**; la Sra. **Brenda Saluzzi**, DNI N° 25.022.083, participando desde Provincia de Bs. As. con domicilio especial en Av. Del libertador 7208, piso 18º, C.A.B.A., en representación de **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**; la Sra. **Katia Natalia Szischik**, DNI N° 35.111.328, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Maipú 1 C.A.B.A., en representación de **PAMPA ENERGÍA S.A.**; y el Sr. **Damián Teglia**, DNI N° 32.022.012, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Macacha Güemes 515, C.A.B.A., en representación de **YPF S.A.**; titulares en su conjunto de 7.705.200 acciones Clase "A" y 3.302.229 acciones Clase "B", que importan un capital social de Pesos Ciento Diez Millones Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa (\$ 110.074.290) con derecho a un total de Once Millones Siete Mil Cuatrocientos Veintinueve (11.007.429) votos, es decir que se encuentra presente el 100 % del capital social y de los votos. El Sr. Presidente expresa que la **convocatoria** a la presente Asamblea fue realizada mediante el **Acta de Directorio N° 669** de fecha 10 de marzo de 2025, la cual contó con el quórum suficiente y contempló en su temario la convocatoria a esta Asamblea. La decisión de convocarla fue adoptada por unanimidad de los directores presentes en aquella reunión.

Asimismo, en virtud del compromiso previo asumido por la totalidad de los accionistas de asistir a este acto, y conforme a lo previsto en la última parte del artículo 237 de la Ley N° 19.550, no se efectuó la publicación de edictos, dado que la Asamblea se celebra con el carácter de "Asamblea Unánime". En consecuencia, para la validez de las resoluciones que aquí se adopten, será requisito que sean aprobadas por unanimidad de votos.

Se encuentran presentes, asimismo, los Sres. Directores: Miguel Gustavo Occhipinti participando desde C.A.B.A., Daniel Gustavo Claffone, participando desde C.A.B.A., José Manuel Velasco participando desde C.A.B.A., y Fernando Esteban Cemino participando desde C.A.B.A., y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, el Sr.: Eduardo Alberto Baldi participando desde C.A.B.A.

No habiendo objeciones para la constitución del acto, ni para lo manifestado por el Sr. Presidente, se pone a consideración el Punto Primero del Orden del Día, que dice así: **"1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA"**. El representante del accionista TECPETROL S.A. propone se designe a los representantes del accionista PLUSPETROL S.A., María Laura Ghiorzi, y del accionista YPF S.A., Damián Teglia, para que, oportunamente, firmen la presente acta.

Se somete a votación la propuesta del representante del accionista TECPETROL S.A.

Como resultado de la votación, se **aprueba por unanimidad** la propuesta del representante del accionista TECPETROL S.A.

Seguidamente, se pone a consideración el Punto Segundo del Orden del Día, que dice así: **"2º) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESCRIPTOS POR EL ART. 234, INC. 1º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO"**. Toma la palabra la representante del accionista PLUSPETROL S.A. y propone la aprobación de los documentos en consideración, omitiéndose su transcripción en actas por encontrarse debidamente insertos en los siguientes libros: Libros de Inventario y Balance N° 12, folios 218 a 313; Libro de Actas de Directorio N° 7, Acta N° 669, Folios 149 al 172 y Libro de la Comisión Fiscalizadora N° 3, Acta N° 151, Folios 31 al 33. Asimismo, propone que la resolución sobre el destino del resultado del ejercicio sea tratada una vez que se hayan abordado los puntos Cuarto y Quinto del Orden del Día.

Se somete a votación la propuesta de la representante del accionista PLUSPETROL S.A.

Como resultado de la votación, la propuesta de la representante del accionista PLUSPETROL S.A. es **aprobada por unanimidad** de votos.

Acto seguido, se pone a consideración el Punto Tercero del Orden del Día, que dice así: **"3º) APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. Toma la palabra la representante del accionista CHEVRON ARGENTINA S.R.L. quién propone aprobar la gestión de los Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, eximiéndolos de responsabilidad en los términos del art. 275 de la Ley General de Sociedades. Ello, en virtud de que su actuación, reflejada en las reuniones de Directorio y de la Comisión Fiscalizadora debidamente volcadas en actas, así como en la documentación previamente aprobada, se ha

ajustado estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la normativa vigente. Se somete a votación la propuesta.

Como resultado de la votación, la propuesta de la representante del accionista CHEVRON ARGENTINA S.R.L. es **aprobada por unanimidad**.

A continuación, se pone a consideración el Punto Cuarto del Orden del Día, que dice así: "4º) **CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO**". Toma la palabra el representante del accionista TECPETROL S.A. y propone fijar en la suma de pesos siete millones (\$7.000.000) el total de los honorarios de los integrantes del Directorio, distribuidos en partes iguales, correspondiendo a cada uno de ellos la suma de pesos un millón (\$1.000.000).

En este acto, el representante del accionista YPF S.A. manifiesta que tiene en su poder sendas notas de los Sres. Directores Juan Andrés Giménez y Augusto Castagnino por las cuales renuncian a la percepción de sus honorarios a favor de la Sociedad. Toma la palabra el representante del accionista PAN AMERICAN ENERGY IBÉRICA, S.L. quien manifiesta que tiene en su poder una nota del Director Daniel Gustavo Ciaffone mediante la cual renuncia a la percepción de sus honorarios a favor de la Sociedad. A continuación, la representante del accionista PLUSPETROL S.A. manifiesta que tiene en su poder una nota del Director Miguel Gustavo Occhipinti mediante la cual renuncia a la percepción de sus honorarios a favor de la Sociedad. Seguidamente, el representante del accionista PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA S.R.L. y manifiesta que tiene en su poder una nota del Director Luis Fernando Clara mediante la cual renuncia a la percepción de sus honorarios a favor de la Sociedad. Asimismo, la representante del accionista CHEVRON ARGENTINA S.R.L. manifiesta que tiene en su poder una nota del Director José Manuel Velasco, mediante la cual renuncia a la percepción de sus honorarios a favor de la Sociedad. El representante de TECPETROL S.A. manifiesta que tiene en su poder una nota del Director Fernando Cemino mediante la cual renuncia a la percepción de sus honorarios a favor de la Sociedad. Se somete a votación la propuesta del representante del accionista TECPETROL S.A.

Como resultado de la votación, la propuesta es **aprobada por unanimidad**, resolviéndose, asimismo, tomar razón de las renunciaciones antes mencionadas, aceptar las mismas y agradecerles su gesto.

A continuación, se pone a consideración el Punto Quinto del Orden del Día, que dice así: "5º) **CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**". Toma la palabra la representante del accionista PAMPA ENERGÍA S.A. y mociona que se fije en la suma total de pesos tres millones (\$3.000.000) los honorarios correspondientes a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, distribuidos a razón de pesos un millón (\$1.000.000) por cada uno de ellos.

A continuación, el representante del accionista YPF S.A. manifiesta que tiene en su poder una nota de los Síndicos Titulares, Sr. Fabián Carlos Valle y Eduardo Alberto Baldi por la cual renuncian a la percepción de sus honorarios a favor de la Sociedad. Asimismo, el representante del accionista PAN AMERICAN ENERGY IBÉRICA S.L. manifiesta que tiene en su poder una nota de la

Sindico Titular, la Sra. Andrea Estela Galaz Silva por la cual renuncia a la percepción de sus honorarios a favor de la Sociedad. Se somete a votación la propuesta.

Como resultado de la votación, la propuesta de la representante del accionista PAMPA ENERGÍA S.A. es aprobada por unanimidad de votos, resolviéndose, asimismo, tomar razón de las renuncias antes mencionadas, aceptar las mismas y agradecerles su gesto.

En consecuencia, expresa el Sr. Presidente, que habiéndose tratado los puntos Cuarto y Quinto del Orden del Día, corresponde, tal como se decidiera previamente, resolver sobre el Destino del Resultado del Ejercicio referido en el punto Segundo del Orden del Día.

A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de los accionistas el Destino del Resultado del Ejercicio correspondiente al cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de 2024. El Sr. Presidente informa que, conforme a los estados contables presentados, el resultado del ejercicio arroja una ganancia de **\$18.793.785.593 (pesos dieciocho mil setecientos noventa y tres millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y tres)**, y propone, en virtud de lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, destinar el 5% de dicha ganancia, es decir, la suma de **\$939.689.280 (pesos novecientos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta)**, al incremento de la Reserva Legal.

En cuanto al saldo restante, que asciende a la suma de **\$17.854.096.314 (pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro millones noventa y seis mil trescientos catorce)**, se propone destinarlo a constituir una Reserva Facultativa para ser aplicada a capital de trabajo e inversiones. Se informa, asimismo, que, dado que el monto de la Reserva Facultativa supera tanto el Capital y la Reserva Legal, la presente Asamblea tiene carácter extraordinario, en cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del art. 70 de la mencionada Ley N° 19.550. Se somete a votación la propuesta del Sr. Presidente.

Como resultado de la votación la propuesta del Sr. Presidente es aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, se pone a consideración el Punto Sexto del Orden de Día, que dice así: **"6º) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE, Y DESIGNACIÓN DE LOS MISMOS"**.

Expresa el Sr. Presidente que, habiendo finalizado el período de mandato de los actuales miembros del Directorio, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la nueva designación de los mismos.

Toma la palabra la representante del accionista PLUSPETROL S.A., quien propone se fije en 7 (siete) el número de Directores Titulares y en 7 (siete) el número de Directores Suplentes, debiendo ser elegidos 5 (cinco) Directores Titulares y 5 (cinco) Directores Suplentes por los accionistas de la Clase "A" y 2 (dos) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplentes por los accionistas de la Clase "B". Se somete a votación la propuesta.

Como resultado de la votación la propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

A continuación, la representante del accionista PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA S.R.L., Clase "A", propone se designe como Directores Titulares a los señores: **Miguel Gustavo Occhipinti,**

José Manuel Velasco, Tomás Chevallier Boutell, Daniel Gustavo Ciaffone y Agustín Rebello; y como Directores Suplentes a los señores: Adrián Marcelo Burtnik, Marina Laura Malfatti, Martín José Sapello Bonfiglio, María Beatriz Rodríguez Nicolini y Xavier Jesús Ruiz.

Los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares de la siguiente manera: el Sr. Adrián Marcelo Burtnik al Sr. Miguel Gustavo Occhipinti; la Sra. Marina Laura Malfatti al Sr. José Manuel Velasco; el Sr. Martín José Sapello Bonfiglio al Sr. Tomás Chevallier Boutell; la Sra. María Beatriz Rodríguez Nicolini al Sr. Daniel Gustavo Ciaffone; y el Sr. Xavier Jesús Ruiz a Agustín Rebello.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Directores Titulares y Suplentes propuestos no revisten la condición de independientes, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11º, Sección III, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Se somete a votación la propuesta.

Como resultado de la votación queda aprobado por unanimidad de los accionistas Clase "A" la propuesta de la representante del accionista PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA S.R.L.

Por su parte, toma la palabra el representante del accionista Clase "B", YPF S.A., quien designa para los cargos de Directores Titulares a los señores María Paz Viacava y Horacio Carbajal; y de Directores Suplentes a los señores Martín Gabriel González y Marcos Capdepon, quienes reemplazarán a cualesquiera de los Directores Titulares en forma indistinta.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Directores Titulares y Suplentes designados por el representante del accionista Clase "B", no revisten la condición de independientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 11º, Sección III, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV.

A continuación, se pone a consideración el Punto Séptimo del Orden del Día, que dice así: **"7º) DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. Manifiesta el Sr. Presidente que, debido al vencimiento del período de mandato, corresponde proceder a la designación de los 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiendo la elección de 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a los accionistas Clase "A" y el restante Síndico Titular y Síndico Suplente al accionista Clase "B", en conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Estatuto Social.

A propuesta de la representante del accionista Clase "A", CHEVRON ARGENTINA S.R.L., propone se designe como Síndicos Titulares a los señores: Fernando Lucio Brunelli y Hernán Schiavelli; y como Síndicos Suplentes a los señores: Cristian Ariel Galansky y Eduardo Costoya, los cuales reemplazarán a los titulares de la siguiente manera: el Sr. Cristian Ariel Galansky al Sr. Fernando Lucio Brunelli, el Sr. Eduardo Costoya al Sr. Hernán Schiavelli.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Síndicos Fernando L. Brunelli, Hernán Schiavelli, Cristian A. Galansky y Eduardo Costoya sí revisten la condición de independientes, de

acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12º, Sección III, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV y en las resoluciones técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Se somete a votación la propuesta.

Como resultado de la votación queda **aprobada por unanimidad** de los accionistas Clase "A" la propuesta de la representante del accionista CHEVRON ARGENTINA S.R.L.

Toma la palabra el representante del accionista Clase "B", YPF S.A., quien designa como **Síndico Titular** al Sr. **Eduardo Alberto Baldi** y como **Síndico Suplente** al Sr. **Fabián Carlos Valle**.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que el Síndico Eduardo A. Baldi sí reviste la condición de independiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12º, Sección III, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV y en las resoluciones técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Por su parte, el Síndico Fabián C. Valle **no** reviste la condición de independiente de acuerdo con los criterios antes mencionados.

Seguidamente, se pone a consideración el Punto Octavo del Orden del Día, que dice así: "**8º) DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD**". El Sr. Presidente expresa que, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 20 y subsiguientes de la Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Asamblea de accionistas debe designar al **Auditor Externo Titular y Suplente**, para el ejercicio en curso. Por tal motivo, mociona se designe a la firma **Deloitte & Co. S.A.** como Auditor Externo de la Sociedad, por el plazo de un (1) ejercicio. La Firma y los auditores titulares y suplentes se encuentran inscriptos en el Registro de Asociaciones de Profesionales Auditores y en el Registro de Auditores Externos, respectivamente, de la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, mociona se designe a los Sres. **Fernando Damián Glasbauer**, como **Auditor Externo Titular** y **Pascual Gustavo Rizzo** como **Auditor Externo Suplente**. Se somete a votación su moción.

Como resultado de la votación se **aprueba por unanimidad** la moción del Sr. Presidente.

Por último, se pone a consideración el Punto Noveno del Orden del Día, que dice así: "**9º) AUTORIZACIONES**". Toma la palabra el Sr. Presidente y propone que se autorice a los Doctores **Esteban Carlos Bruzzon**, **María Tulia Bruzzon**, **Rodrigo Sebastián Menéndez**, **Alan Robinson**, **Fabián Rinaldi**, **Silvina Sarafian**, **Adriana Masciotra** y **Juan Manuel Naveira**, y/o a las personas que ellos designen, para que, en forma indistinta, realicen todos los actos y otorguen y suscriban los documentos que resulten necesarios o convenientes a los fines de registrar las resoluciones precedentes ante la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**"). Se somete a votación la propuesta del Sr. Presidente.

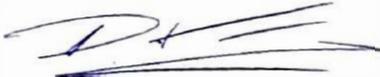
Como resultado de la votación se **aprueba por unanimidad** de la Asamblea la propuesta del Sr. Presidente.

Previo al cierre del acto, el Síndico Eduardo A. Baldi, en representación de la Comisión Fiscalizadora deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en esta Asamblea.

Se hace saber que la presente reunión a distancia ha sido grabada en soporte digital, cuya copia será conservada por el término de 5 años. Siendo las 10:30 horas y no habiendo más asuntos de los cuales dejar constancia, se levanta la sesión, aprobando todos los temas tratados y autorizando al Sr. Presidente a transcribir y suscribir, junto con los representantes de los accionistas designados, la reunión celebrada a distancia en los libros correspondientes.



LUIS FERNANDO CLARA



DAMIAN TEGLIA



MARIA LAURA GHORZI